



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**NÚMERO 02/2024.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ENERO DE 2024.**

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintiséis de enero de dos mil veinticuatro, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D <sup>a</sup> . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D <sup>a</sup> . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D <sup>a</sup> . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D <sup>a</sup> . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D <sup>a</sup> . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D <sup>a</sup> . Fátima Murillo Vera	“
D <sup>a</sup> . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D <sup>a</sup> . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D <sup>a</sup> . Ana Chocano Román	G.M. Partido Popular
D <sup>a</sup> . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D <sup>a</sup> . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. Adrián Trashorras Álvarez	G.M. Vox
D <sup>a</sup> . María Teresa de Terry Ollero	“
D. José Antonio Alcocer Jiménez	“
D. Francisco García Parejo	G.M. Con Andalucía

Queda justificada la ausencia de los/as Capitulares D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Municipal Partido Popular) y D<sup>a</sup>. Nerea del Rocío Tovar Romero (Grupo Municipal Con Andalucía).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D<sup>a</sup>. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	23/01/2024
- Comisión Informativa de Urbanismo y Políticas de Educación.	23/01/2024
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda.	23/01/2024
- Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad.	23/01/2024

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTAS SESIONES 22-12-2023 Y 16-01-2024.
2. ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE D. CRISTO JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ COMO CONCEJAL.
3. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
4. COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.
5. CRITERIOS DE REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS/AS MUNICIPALES DURANTE EL EJERCICIO 2024.
6. EXPTE. PAT 23/2023. ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, PARCELAS 1A Y 1B DEL SECTOR SQ-10 FUENTEQUINTILLO.
7. ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES Y ZONAS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS.
8. PLAN DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2023.
9. INFORME RESUMEN RESULTADOS CONTROL INTERNO EJERCICIO 2023.
10. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
  - 10.1. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

10.2. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN MUSEO DEDICADO A LA ACEITUNA DE MESA.

10.3. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y DE CALIDAD EN ANDALUCÍA.

11. ASUNTOS DE URGENCIA.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.** Por la Presidencia se somete a aprobación las Actas de las sesiones de 22 de diciembre de 2023 y 16 de enero de 2024, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobaron por unanimidad.

**2.- ACTO DE TOMA DE POSESIÓN DE D. CRISTO JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ COMO CONCEJAL.** Por el Sr. Alcalde, se indica que expedida Credencial por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Central, con fecha 24 de enero de 2024, a nombre de D. CRISTO JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ, que le acredita como Concejalelecto de este Ayuntamiento de Dos Hermanas, por estar incluido en la lista de candidatos/as presentada por la candidatura "Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A)", de conformidad con el resultado de las Elecciones celebradas el 28 de mayo de 2023 (Real Decreto 207/2023 de 3 de abril), en sustitución, por renuncia, de D. Francisco Toscano Rodero.

En cumplimiento de lo previsto en los arts. 73 y 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, arts. 30 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 6º del Reglamento Orgánico Municipal, procede la celebración del ACTO de Toma de Posesión de D. CRISTO JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ.

La Presidencia, requiere al Sr. Muñoz Jiménez, para que proceda al Juramento o Promesa para la toma de posesión de su cargo, con arreglo a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, y en todo caso conforme exige el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, LOREG: *"En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos"*.

D. CRISTO JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ, acude al llamamiento efectuado, y ante la Constitución Española, procede a prestar promesa o juramento del cargo, en la forma que se indica a continuación:

- Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejalelecto, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido con los requisitos legalmente previstos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Dar posesión de su cargo de Concejal a D. CRISTO JESÚS MUÑOZ JIMÉNEZ, dándole la bienvenida, quedando el mismo adscrito al Grupo Municipal PSOE-A.

**SEGUNDO.-** Del presente acuerdo se dará traslado a la Junta Electoral Central y a las distintas dependencias municipales a los efectos oportunos.

**3.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, desde el día 19 de diciembre de 2023 al 23 de enero de 2024.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
2320	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE ENFERMERO/A DEL TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	19/12/2023
2321	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DECLARATIVA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN FINCA Nº 2 EN POLÍGONO Nº 23, PARCELA Nº 15, PAGO DE LOS INGLESES.-	19/12/2023
2322	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACION DBM 2023/084	20/12/2023
2323	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/068	20/12/2023
2324	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/072	20/12/2023
2325	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/076	20/12/2023
2326	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/074	20/12/2023
2327	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/093 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	20/12/2023
2328	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/107 DECRETO DE ADMISION A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.	20/12/2023
2329	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/065	20/12/2023
2330	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/070	20/12/2023
2331	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/089 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	20/12/2023
2332	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/085	20/12/2023
2333	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/082	20/12/2023
2334	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/075	20/12/2023
2335	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/080	20/12/2023
2336	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/067	20/12/2023
2337	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/064	20/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2338	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/069	20/12/2023
2339	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/079	20/12/2023
2340	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/086	20/12/2023
2341	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/063	20/12/2023
2342	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/081	20/12/2023
2343	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/077	20/12/2023
2344	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/066	20/12/2023
2345	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	RDT 2023/106 PROS DECRETO DE ADMISIÓN A TRAMITE EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO.	20/12/2023
2346	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/071	20/12/2023
2347	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/083	20/12/2023
2348	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN DBM 2023/078	20/12/2023
2349	PATRIMONIO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INCOACIÓN	20/12/2023
2350	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ABONO DE TASA POR PUBLICACION DE UN ANUNCIO EN EL B.O.J.A. OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022	20/12/2023
2351	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2023037770 DE VIVIENDA MUNICIPAL EN C/ LAS BOTIJAS, Nº 11-2º- VIVIENDA Y ZONA SUR NO AUTORIZAN.	20/12/2023
2352	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMADO BAJA POR PRECINTO VEHICULO 3318DVT EXPTE. 2023/003754-R	20/12/2023
2353	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/452ES - LIQUIDACIONES EMPRESAS SUMINISTRADORAS	20/12/2023
2354	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/453ES - LIQUIDACIONES EMPRESAS SUMINISTRADORAS	20/12/2023
2355	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA BONIFICACION HISTORICO SOLIC NO PLAZO H6169BBF EXPTE 2023/004399-R	20/12/2023
2356	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DENEGACION BONIFICACION IVTM + 25 AÑOS VEHICULO SE4400VF EXPTE. 2023/004400-R	20/12/2023
2357	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/451NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (19/12/2023)	20/12/2023
2358	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DESESTIMADA ANULACION RB 2021 A4 EN 2020 8282FDM EXPTE 2023/004385-R	20/12/2023
2359	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/450NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (18/12/2023)	20/12/2023
2360	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA BAJA DEFINITIVA ULTIMO TRIMESTRE 9015BRJ	20/12/2023
2361	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DEVOLUCION DESESTIMADA EXENCION MINUSVALIA NO SOLIC EN PLAZO 3200BMW EXPTE 2023/004386-R	20/12/2023
2362	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA EXPTE. 2023/004421-R	20/12/2023
2363	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA DICIEMBRE 2023	20/12/2023
2364	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE DICIEMBRE DE 2023	20/12/2023
2365	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	BAREMO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	20/12/2023
2366	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ABONO "AYUDA AL ESTUDIO 2023/2024"	20/12/2023
2367	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO RECTIFICACION NÓMINA DICIEMBRE 2023	21/12/2023
2368	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE DICIEMBRE 2023	21/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2369	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/455NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (20/12/2023)	21/12/2023
2370	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/454Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q DICIEMBRE 2023	21/12/2023
2371	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2023050771 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SIN TITULO EN AVENIDA ANDALUCIA Nº 150-2ºB	21/12/2023
2372	SECRETARIA/ESTADISTICA	RESOLUCION DENEGANDO PADRON SOLICITUD 2023051784 DE EMPADRONAMIENTO EN VIVIENDA SIN TITULO EN CALLE MANUEL DE FALLA, Nº 89-NO VIVE	21/12/2023
2373	SALUD/SALUD/MERCADO	NOTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE ABANDONO ANIMAL EXPEDIENTE Nº 317/2023	21/12/2023
2374	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 072/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/12/2023
2375	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 076/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/12/2023
2376	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 077/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/12/2023
2377	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 070/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/12/2023
2378	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 071/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/12/2023
2379	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 066/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/12/2023
2380	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 073/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/12/2023
2381	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 078/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/12/2023
2382	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 074/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/12/2023
2383	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 075/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	21/12/2023
2384	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 26/12/2023)	21/12/2023
2385	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 26/12/2023)	21/12/2023
2386	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 26/12/2023)	21/12/2023
2387	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. INGENIERO JOSÉ LUÍS PRAT.-	22/12/2023
2388	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS MES DE DICIEMBRE 2023	22/12/2023
2389	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 21-IIVT-001397	22/12/2023
2390	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/459NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (21/12/2023)	22/12/2023
2391	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/409CF - CONCEPTOS FACTURABLES	22/12/2023
2392	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/410CF - CONCEPTOS FACTURABLES ISP	22/12/2023
2393	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN INGRESOS LIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2019/007518-R	22/12/2023
2394	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO CON COMPROMISO DE AVAL Nº 2023/003227-FRA	22/12/2023
2395	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO CON COMPROMISO DE AVAL Nº 2023/003981-FRA	22/12/2023
2396	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/447SS - COHESIÓN SOCIAL SEPTIEMBRE 2023	22/12/2023
2397	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 30/2023 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2023.	22/12/2023
2398	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE UN FUNCIONARIO INTERINO BOMBERO-CONDUCTOR	26/12/2023
2399	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 083/23 PARA TENENCIA	27/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	
2400	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 081/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	27/12/2023
2401	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 082/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	27/12/2023
2402	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 084/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	27/12/2023
2403	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 085/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	27/12/2023
2404	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 079/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	27/12/2023
2405	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 086/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	27/12/2023
2406	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 080/23 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	27/12/2023
2407	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/003278-TRA	27/12/2023
2408	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN EXPEDIENTE 2022/003072-TRA	27/12/2023
2409	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2023/001802-TRA	27/12/2023
2410	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 2022/002565-TRA	27/12/2023
2411	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23456 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	27/12/2023
2412	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23457 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	27/12/2023
2413	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT23458 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	27/12/2023
2414	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 02/01/2024)	28/12/2023
2415	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 02/01/2024)	28/12/2023
2416	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 02/01/2024)	28/12/2023
2417	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/003384-TRA	28/12/2023
2418	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA EXPTE. 2023/004088-R	28/12/2023
2419	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTNU EXPEDIENTE 22-IIVT-000170	28/12/2023
2420	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2023/003389-TRA	28/12/2023
2421	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA EXPTE. 2023/004470-R	28/12/2023
2422	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE DICIEMBRE 2023	28/12/2023
2423	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PERMISO DE MATERNIDAD	29/12/2023
2424	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA EXPTE. 2023/003202-R	29/12/2023
2425	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ANULACIÓN LIQUIDACIÓN ICIO Nº 3048191	29/12/2023
1	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN PARCELA UG-2 SECTOR SEN-1 ENTRENUCLEOS.-	02/01/2024
2	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE FRANCISCO OLIVA GARCÍA, PARCELA 14, MANZANA UA-11.-	02/01/2024
3	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/002VI - PADRÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA ENERO 2024	03/01/2024
4	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/002NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (02/01/2024)	03/01/2024



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2023/462NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (29/12/2023)	03/01/2024
6	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION ESTIMATORIA 2023/004475-R	03/01/2024
7	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/004KI - PADRÓN KIOSCOS ENERO 2024	03/01/2024
8	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/003MA - PADRÓN MERCADOS DE ABASTOS ENERO 2024	03/01/2024
9	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 09/01/2024)	04/01/2024
10	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 09/01/2024)	04/01/2024
11	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 09/01/2024)	04/01/2024
12	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	DESIGNACIÓN DE DEDICACIÓN PARCIAL GRUPO MUNICIPAL VOX.	05/01/2024
13	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	MODIFICACIÓN RÉGIMEN RETRIBUTIVO CONCEJAL GRUPO PSOE.	08/01/2024
14	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA, CALLE JUAN ANTONIO JIMÉNEZ ADAME Nº 8	09/01/2024
15	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA: UE-2 ENTRENÚCLEOS PARCELA BC13.	09/01/2024
16	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA PARQUE PRIVADO CALLE PINO, 3, 1º C.-	09/01/2024
17	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/013SS - COHESIÓN SOCIAL OCTUBRE 2023	09/01/2024
18	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/011NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (05/01/2024)	09/01/2024
19	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/012NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (08/01/2024)	09/01/2024
20	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/008CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	09/01/2024
21	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/010NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (04/01/2024)	09/01/2024
22	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/009NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (03/01/2024)	09/01/2024
23	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PROPUESTA RESOLUCIÓN EXP. 2023/000017-REC	09/01/2024
24	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/007Q2 - LIQUIDACIONES ID 2Q DICIEMBRE 2023	09/01/2024
25	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1664	09/01/2024
26	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1670	09/01/2024
27	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1667	09/01/2024
28	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1671	09/01/2024
29	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1672	09/01/2024
30	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL ESPADA CABRERA, S/N.	09/01/2024
31	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/005CA - CONCESIONES ADMINISTRATIVAS ENERO 2024	10/01/2024
32	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestación económica urgencia (Relación 10/01/2024)	10/01/2024
33	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 02/2024 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	10/01/2024
34	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO AGRÍCOLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y	11/01/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	
35	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS REFERENTE A LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE DIVERSAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022	11/01/2024
36	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 4 PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	11/01/2024
37	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE INSPECTOR/A AUXILIAR DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	11/01/2024
38	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
39	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
40	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	12/01/2024
41	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
42	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	12/01/2024
43	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	12/01/2024
44	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
45	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
46	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
47	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
48	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
49	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
50	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
51	CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	12/01/2024
52	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/024NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (11/01/2024)	12/01/2024
53	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/023MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO BREVE TRAFICO	12/01/2024
54	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/017NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (10/01/2024)	12/01/2024
55	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/022MU -RESOLUCIONES SANCION ORDINARIO TRAFICO	12/01/2024
56	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24021 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	12/01/2024
57	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA24020- DATAS INTERINAS PROP. OPAEF DICIEMBRE	12/01/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		2023	
58	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24016 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	12/01/2024
59	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24018 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	12/01/2024
60	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24019 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	12/01/2024
61	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/014NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (09/01/2024)	12/01/2024
62	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT24015 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	12/01/2024
63	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestación económica urgencia (Relación 11/01/2024)	12/01/2024
64	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE LUNA, 11.-	12/01/2024
65	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. MANUEL ARÉVALO, MANZANA BC-17 UE-2 SEN-1.-	12/01/2024
66	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR DECRETO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MERLINA, 12.-	12/01/2024
67	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 16/01/2024)	12/01/2024
69	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 16/01/2024)	12/01/2024
70	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 16/01/2024)	12/01/2024
71	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 07/2024 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	12/01/2024
72	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DÍA 16-01-2024.	15/01/2024
73	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	16/01/2024
74	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/025NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (12/01/2024)	16/01/2024
75	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2024/000079-TRA	16/01/2024
76	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	16/01/2024
77	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	MODIFICACIÓN DECRETO 1204/2023 SOBRE DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA	16/01/2024
78	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CASTO ESTEFANÍA GALLARDO (PARCELA 11.1 MANZANA 11B).-	16/01/2024
79	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	17/01/2024
80	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	SOLICITUD PRESENTADA POR UNA PERSONA CANDIDATA AL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A IIBB, DE PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	17/01/2024
81	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR UNA FUNCIONARIA POLICÍA LOCAL EN RELACIÓN A LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE MATERNIDAD	17/01/2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

82	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER EN PROPIEDAD 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL, DE PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	17/01/2024
83	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/028Q1 - LIQUIDACIONES ID 1Q ENERO 2024	17/01/2024
84	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/029NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (16/01/2024)	17/01/2024
85	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/027NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (15/01/2024)	17/01/2024
86	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23/01/2024)	18/01/2024
87	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 23/01/2024)	18/01/2024
88	COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 23-PG 23/01/2024)	18/01/2024
89	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 5/2024 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	19/01/2024
90	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 6/2024 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	19/01/2024
91	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS REFERENTE A LA VALORACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO PARA CONFORMAR BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVO/A PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	19/01/2024
92	RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO RECTIFICACIÓN INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIA A MIEMBROS Y COLABORADORES/AS TÉCNICOS/AS DE LOS TRIBUNALES CALIFICADORES DE LOS PROCESOS SELECTIVOS MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DE LOS NIVELES I AL III DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	19/01/2024
93	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DECLARATIVA DE RENUNCIA DE LICENCIA DE OBRAS EN CALLE RÍO DE JANEIRO, 33.-	19/01/2024
94	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 11/12/2023	22/01/2024
95	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 19/01/2024	22/01/2024
96	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/032NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (18/01/2024)	22/01/2024
97	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2024/030NP - NOTIFICACIONES PREVIAS (17/01/2024)	22/01/2024
98	HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	OTORGAR LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLES EUGENIA AGILERA GARCÍA, JAVIER PÉREZ ROYO, Y CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ.-	22/01/2024
99	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 08/2024 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	23/01/2024
100	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 4/2024 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	23/01/2024
101	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1/2024 MEDIANTE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	23/01/2024



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

102	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 09/2024 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	23/01/2024
103	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 3/2024 MEDIANTE GENERACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2024.	23/01/2024
104	MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA EXPTE. 2023/003202-R	23/01/2024
105	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1673	23/01/2024
106	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1676	23/01/2024
107	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1679	23/01/2024
108	SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 23/1674	23/01/2024

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

**4.- COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.** Por el Sr. Alcalde, se indica que en sesión de Pleno de 23 de junio de 2023, se declaró constituida las Comisiones Informativas Permanentes de este Excmo. Ayuntamiento y su funcionamiento, de acuerdo a lo previsto en los arts. 79 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal (BOP 20 de mayo de 2017) y restante normativa de régimen local, en particular los arts. 134 a 138 del R.O.F.

Adoptado Decreto de Alcaldía 12/2024, de 5 de enero, atendiendo a escrito presentado por el Grupo Municipal Vox sobre designación de Concejal en el régimen de dedicación parcial y en las Comisiones Informativas, y recientemente Decreto 77/2024, de 16 de enero, que modifica el Decreto 1204/2023 sobre Tenencias de Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Delegaciones de la Alcaldía, tras la renuncia del Concejal del Grupo Municipal PSOE, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los/as Concejales/as que integrarán las Comisiones Informativas Permanentes que a continuación se indican, cuya Presidencia efectiva queda delegada por esta Alcaldía al amparo de lo previsto en el art. 81 del Reglamento Orgánico Municipal y 125.a) del ROF:

**Comisión Informativa de Relaciones Humanas y Cohesión Social:** Comprende las materias de Relaciones Humanas, Cohesión Social, Salud y Consumo.

### GRUPO SOCIALISTA

Presidenta: Basilia Sanz Murillo

Titulares:

Rosario Sánchez Jiménez

Antonio Morán Sánchez

Rosa M<sup>a</sup> Roldán Valcárcel



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Juan Pedro Rodríguez García  
Fátima Murillo Vera  
Victoria Tirsa Hervás Torres  
Fernando Pérez Serrano  
María de los Reyes Garrido Jaén

Suplentes: Ana María Conde Huelva, Juan Antonio Vilches Romero, Rafael Rey Sierra, M<sup>a</sup> Carmen Gil Ortega.

GRUPO PARTIDO POPULAR

Titulares: Fernando Carrillo Díaz, María del Carmen Espada Rey y Francisca Oliva Cifuentes Melero.

Suplentes: Ana Chocano Román, Génesis González García y Andrés Ortiz Lorca.

GRUPO VOX

Titulares: Adrián Trashorras Álvarez y José Antonio Alcocer Jiménez.

Suplente: María Teresa de Terry Ollero.

CON ANDALUCÍA

Titular: Francisco García Parejo

Suplente: Nerea del Rocío Tovar Romero

**Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad:** Comprende Obras, Servicios, Movilidad, Cultura y Fiestas, Promoción Económica, Vivienda, Deporte y Medio Ambiente.

GRUPO SOCIALISTA

Presidente: Juan Pedro Rodríguez García

Titulares:

Rosario Sánchez Jiménez  
Antonio Morán Sánchez  
Juan Antonio Vilches Romero  
María Carmen Gil Ortega  
Rosa María Roldán Valcárcel  
Fátima Murillo Vera  
Victoria Tirsa Hervás Torres  
Fernando Pérez Serrano

Suplentes: María de los Reyes Garrido Jaén, Rafael Rey Sierra, Cristo Jesús Muñoz Jiménez, Juan Agustín Morón Marchena



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

GRUPO PARTIDO POPULAR

Titulares: Andrés Ortiz Lorca, Ana Chocano Román y Génesis González García.

Suplentes: María del Carmen Espada Rey, Fernando Carrillo Díaz, y Francisca Oliva Cifuentes Melero.

GRUPO VOX

Titulares: Adrián Trashorras Álvarez y José Antonio Alcocer Jiménez.

Suplente: María Teresa de Terry Ollero

CON ANDALUCÍA

Titular: Francisco García Parejo

Suplente: Nerea del Rocío Tovar Romero

**Comisión Informativa de Urbanismo y Políticas de Educación:** Comprende las materias de Urbanismo, Educación, Igualdad y Juventud.

GRUPO SOCIALISTA

Presidenta: Ana María Conde Huelva

Titulares:

Rosario Sánchez Jiménez

Victoria Tirsa Hervás Torres

Juan Antonio Vilches Romero

Rosa M<sup>a</sup> Roldán Valcárcel

Fernando Pérez Serrano

Rafael Rey Sierra

María de los Reyes Garrido Jaén

Cristo Jesús Muñoz Jiménez

Suplentes: Antonio Morán Sánchez, Fátima Murillo Vera, Juan Agustín Morón Marchena, Juan Pedro Rodríguez García

GRUPO PARTIDO POPULAR

Titulares: Ana Chocano Román, Andrés Ortiz Lorca y Génesis González García.

Suplentes: María del Carmen Espada Rey, Fernando Carrillo Díaz y Fca. Oliva Cifuentes Melero

GRUPO VOX

Titulares: María Teresa de Terry Ollero y José Antonio Alcocer Jiménez.

Suplente: Adrián Trashorras Álvarez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

CON ANDALUCÍA

Titular: Nerea del Rocío Tovar Romero

Suplente: Francisco García Parejo

**Comisión Informativa Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda:** Comprende las materias de Hacienda, y expresamente el examen, estudio e informe de todas las cuentas, presupuestarias y extrapresupuestarias, y las de Participación Ciudadana.

GRUPO SOCIALISTA

Presidente: Juan Antonio Vilches Romero

Titulares:

Basilía Sanz Murillo

Fernando Pérez Serrano

Ana María Conde Huelva

M<sup>a</sup> Carmen Gil Ortega

Rafael Rey Sierra

Fátima Murillo Vera

Juan Pedro Rodríguez García

Cristo Jesús Muñoz Jiménez

Suplentes: Victoria Tirsa Hervás Torres, María de los Reyes Garrido Jaén, Rosa María Roldán Valcárcel y Rosario Sánchez Jiménez

GRUPO PARTIDO POPULAR

Titulares: María del Carmen Espada Rey, Ana Chocano Román y Francisca Oliva Cifuentes Melero.

Suplentes: Fernando Carrillo Díaz, Andrés Ortiz Lorca y Génesis González García.

GRUPO VOX

Titulares: José Antonio Alcocer Jiménez y María Teresa de Terry Ollero.

Suplente: Adrián Trashorras Álvarez.

CON ANDALUCÍA

Titular: Nerea del Rocío Tovar Romero

Suplente: Francisco García Parejo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**Comisión Informativa de Cooperación al Desarrollo:** Comprende los asuntos sobre Cooperación Internacional al Desarrollo.

**GRUPO SOCIALISTA**

**Presidente:** Juan Agustín Morón Marchena

Titulares:

Antonio Morán Sánchez

Rosa M<sup>a</sup> Roldán Valcárcel

M<sup>a</sup> Carmen Gil Ortega

Juan Pedro Rodríguez García

Fátima Murillo Vera

Rafael Rey Sierra

María de los Reyes Garrido Jaén

Victoria Tirsa Hervás Torres

**Suplentes:** Juan Antonio Vilches Romero, Rosario Sánchez Jiménez, Fernando Pérez Serrano, Cristo Jesús Muñoz Jiménez

**GRUPO PARTIDO POPULAR**

Titulares: Fernando Carrillo Díaz, Ana Chocano Román y Génesis González García.

Suplentes: María del Carmen Espada Rey, Andrés Ortiz Lorca y Francisca Oliva Cifuentes Melero.

**GRUPO VOX**

Titulares: José Antonio Alcocer Jiménez y Adrián Trashorras Álvarez.

Suplente: María Teresa de Terry Ollero.

**CON ANDALUCÍA**

Titular: Francisco García Parejo

Suplente: Nerea del Rocío Tovar Romero

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

**5.- CRITERIOS DE REPARTO DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A FAVOR DE LOS FUNCIONARIOS/AS MUNICIPALES DURANTE EL EJERCICIO 2024.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D<sup>a</sup>. Basilia Sanz Murillo, en la que se indica que de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 5 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, el Ayuntamiento de Dos



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Hermanas, como continuación de los acuerdos de Pleno de fecha 29/11/2013,30/12/2014, 30/12/2015, 30/12/2016, 29/12/2017, 27/12/2018 , 27/12/2019, 18/12/2020, 17/12/2021 y 27/01/2023 ha acordado la cuantía máxima del complemento de productividad de todos sus funcionarios. Asimismo se establecen otros criterios de reparto de productividad, cuyo detalle se verá a continuación. Este acuerdo no es de aplicación al personal laboral, que percibirá el complemento de productividad de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el Convenio Colectivo, imputándose al artículo 15 “Personal laboral” de la Estructura Presupuestaria de las Entidades Locales.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno:

**PRIMERO.-** Aprobar los criterios de reparto del complemento de productividad para los funcionarios/as municipales durante el ejercicio 2024 en los siguientes términos:

**a) Importe máximo de productividad aplicable a todos sus funcionarios.**

Se establece para este concepto como importe máximo con carácter general por funcionario el recogido en Anexo V del Acuerdo para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas para los años 2018-2020 (prorrogado). Y el importe máximo de productividad para los funcionarios Habilitados Nacionales vendrá determinado en el Anexo de Personal que acompaña a los Presupuestos Generales de esta Corporación para 2024.

Los criterios objetivos a valorar que se someten al Pleno son los siguientes:

- Puntualidad en la asistencia al trabajo.
- Rendimiento óptimo en la realización del trabajo (calidad y cantidad del trabajo realizado, capacidad de planificación y organización).
- Interés e iniciativa (se tendrá en cuenta la capacidad de resolver problemas y de actuar con autonomía, la capacidad de trabajo en equipo y colaboración con los compañeros, la flexibilidad, adaptación y disponibilidad para asumir nuevas tareas).
- Inexistencia de sanciones por faltas disciplinarias graves o muy graves.

Cada uno de los cuatro criterios definidos se valorará como máximo hasta un 25% del importe máximo de la productividad fijada en el Acuerdo Colectivo. El cumplimiento de los requisitos que originan el derecho al cobro del complemento de productividad de las personas empleadas se acreditará mediante la aportación con carácter trimestral de un informe motivado por parte de la Jefatura de Servicio o departamento o en su defecto del Alcalde o Concejal-delegado/a. No obstante el carácter trimestral del informe, el abono del complemento de productividad podrá tener carácter mensual, en los términos establecidos en el Anexo V del Acuerdo, sin perjuicio de la regularización que proceda tras la aportación de los correspondientes informes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**b) Complemento de productividad de oficiales de policía y policías locales.** El importe máximo regulado en el apartado a) y en todo lo demás con las mismas condiciones para su percibo fijado en dicho apartado se verá incrementado para los oficiales de policía y policías locales anualmente en concepto de productividad por experiencia en el trabajo en 129,02 euros por cada tres años de experiencia en el trabajo que hayan desempeñado por encima de veintidós años.

**c) Complemento de productividad de mayor dedicación (D y D)** del personal funcionario que desempeña voluntariamente una superior jornada fuera de su jornada habitual, en los términos recogidos en el artículo 21 del Acuerdo del personal funcionario para Policías y Bomberos y en virtud del Acuerdo adoptado en Mesa General de Negociación de fecha 17 de noviembre de 2023 para el personal de Limpieza de Residuos Urbanos y Limpieza Urbana, así como otros colectivos de funcionarios a los que se pudiera hacer extensivo mediante negociación.

**d) Plus extraordinario de productividad complementaria por asistencia y puntualidad** acordado mediante Pacto con la representación sindical el 24 de enero de 2023 y aprobado en sesión plenaria de 24 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación de Relaciones Humanas, así como a los representantes sindicales de los funcionarios, a los efectos oportunos.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **22** votos a favor (16 Grupo Socialista, 5 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía) y **3** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**6.- EXPTE. PAT 23/2023. ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, PARCELAS 1A Y 1B DEL SECTOR SQ-10 FUENTEQUINTILLO.** Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Ana Conde Huelva, en la que se somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la Alteración de la Calificación – Desafectación- de dos parcelas de suelo, bienes demaniales de titularidad municipal, ubicadas en el sector SQ-10 “Fuentequintillo”.

### ANTECEDENTES:

I. El pasado 1 de diciembre de 2023 la Junta de Gobierno Local acordó el inicio del expediente PAT 23/2023, para la desafectación del dominio público de dos bienes de titularidad municipal, parcelas de terreno sin edificar del Sector SQ-10 “Fuentequintillo”, de tal forma que dejen de ostentar la condición de bienes de dominio público y pasen a ostentar la condición de bienes patrimoniales.

II. Las parcelas objeto del citado expediente de desafectación son las siguientes:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1. Solar o terreno sin edificar, dotacional, destinado a equipamiento comunitario genérico (G). Identificada como Parcela 1A del Area Social P.P. Sector SQ-10 Fuentequintillo, con una superficie de MIL metros cuadrados (1.000,00 m<sup>2</sup>). Ubicada en calle Via Aurelia Ndup-F, de Montequinto.

Inscrita en el Inventario de Bienes Municipales con el número 11-1566,

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Dos Hermanas, Finca nº 101.537, al Tomo 2426, Folio 149, Inscripción 1ª.

Referencia Catastral: 9673102TG3397S0001UY

2. Solar o terreno sin edificar, dotacional, destinado a equipamiento comunitario genérico (G). Identificada como Parcela 1B del Area Social P.P. Sector SQ-10 Fuentequintillo, con una superficie de MIL metros cuadrados (1.000,00 m<sup>2</sup>). Ubicada en calle Via Aurelia Ndup-F, de Montequinto.

Inscrita en el Inventario de Bienes Municipales con el número 11-1567.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Dos Hermanas, Finca nº 101.539, al Tomo 2426, Folio 153, Inscripción 1ª.

Referencia Catastral: 9673103TG3397S0001HY

III. El mencionado Acuerdo de Inicio del expediente de desafectación, PAT 23/2023, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el 7 de diciembre de 2023; y el 4 de diciembre en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de un mes, al objeto de someterlo a trámite de información pública; sin que en ese plazo se hayan formulado alegaciones, como se acredita mediante certificación del Secretario General del Ayuntamiento, que obra en el expediente.

IV. Con fecha 15 de enero de 2024 ha sido emitido Informe Jurídico favorable de Secretaría.

El artículo 5 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el artículo 9 de su Reglamento, determinan que corresponde a las Entidades Locales acordar la alteración de la calificación jurídica de sus bienes, previo expediente en el que se acredite su oportunidad o necesidad, de conformidad con la legislación vigente, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme al procedimiento establecido. Determinan así mismo, que la incorporación como bienes patrimoniales, de bienes desafectados del servicio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal aprobada por el Pleno de la Entidad Local. En tanto ésta no tenga lugar, seguirán teniendo el carácter de dominio público.

De conformidad con la legislación invocada, y en ejecución del referido Acuerdo de inicio del expediente de la Junta de Gobierno Local, de 1 de diciembre de 2023, que en su punto TERCERO dispone que una vez realizados los trámites oportunos con arreglo al RBELA, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de desafectación, se propone:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** Acordar la alteración de la calificación jurídica de los referidos bienes de titularidad municipal, descritos en el punto II de Antecedentes, parcelas de terreno sin edificar denominadas Parcela 1A y 1B del Area Social P.P. Sector SQ-10 Fuentequintillo, de tal forma que dejen de ostentar la condición de bienes de dominio público y pasen a ostentar la condición de bienes patrimoniales.

**SEGUNDO.-** Realizar el acto de recepción formal del bien que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 9.4 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

**TERCERO.-** Anotar en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que han sufrido los bienes, y trasladar al Registro de la Propiedad y los Registros públicos pertinentes para que procedan a dejar constancia de este cambio, mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales.

**CUARTO.-** Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, y a la Secretaría, para que suscriban los documentos y adopten las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente Acuerdo, para su debido cumplimiento, a Patrimonio, Urbanismo, Participación Ciudadana, Intervención e Inventario.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 capitulares, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

**7.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES Y ZONAS DE ESPECIAL SENSIBILIDAD DEL MUNICIPIO DE DOS HERMANAS.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, en la que se indica que con fecha 18 de diciembre de 2023, en cumplimiento al artículo 11, relativo al sometimiento previo del proyecto a información pública, del Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones. Se publica en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y en el portal de transparencia, la consulta pública previa a la elaboración de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones y Zonas de Especial Sensibilidad del Municipio de Dos Hermanas. La cual, a fecha de 18 de enero de 2024 continúa publicada.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2023 (punto 06), se aprobó se aprobó el proyecto de ordenanza.

En vista de lo acordado, y de conformidad con la Ley 7/1985 (en adelante ley 7/85) de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo dictamen de la Comisión informativa, se somete a la consideración de este órgano lo siguiente:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**PRIMERO.-** La aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Zona de Bajas Emisiones y Zonas de Especial Sensibilidad del Municipio de Dos Hermanas de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**SEGUNDO.-** Abrir el plazo de Información y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones, dicha aprobación inicial, se entenderá definitiva, de forma automática por el transcurso del plazo sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de los Arts. 49 y 70.2 de la Ley 7/85 citada, y se llevará a cabo la publicación en el Boletín citado del texto íntegro de la ordenanza.

**TERCERO.-** Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia una vez cumplimentados todos los trámites anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por el Sr. Alcalde, se somete el asunto a votación y por mayoría de **17** votos a favor (16 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía), **3** votos en contra (Grupo Vox) y **5** abstenciones (Grupo Partido Popular) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**8.- PLAN DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2023.** Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público local, establece, en su artículo 31, la obligación del órgano interventor de la entidad local de elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recoja las actuaciones de control permanente y de auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

El Plan de control financiero del ejercicio 2023 de este Ayuntamiento fue aprobado por el Pleno 24/02/2023.

Conforme a lo prevenido en el artículo 35.1 del RD424/2017: <El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

Los informes, que inicialmente tendrán el carácter de provisionales, serán remitidos a los respectivos entes gestores a fin de que formulen las alegaciones que tengan por conveniente. La Intervención General, una vez vistas las alegaciones formuladas, elevará a definitivos los respectivos informes.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Los informes definitivos serán remitidos al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento, que dedicará un punto independiente del orden del día a su análisis.

En desarrollo de dicho Plan, se han elaborado los informes definitivos de control financiero que se adjuntan, de los cuales se da conocimiento al Pleno de la Corporación:

- Informe sobre ingresos patrimoniales y concesiones administrativas.
- Informe sobre aplazamientos y fraccionamientos en materia tributaria.
- Informe sobre la gestión de ingresos en materia deportiva.
- Informe sobre servicios extraordinarios prestados por el personal de este Ayuntamiento.
- Informe sobre la nómina de personal.
- Informe sobre contratos menores.
- Informe de comprobación de la aplicación de los precios adjudicados, en una selección aleatoria de contratos.
- Informe de control sobre cumplimiento de la normativa de subvenciones.
- Informe sobre los programas de becas y ayudas.
- Informe de cumplimiento de publicidad y remisión en materia de contratos.
- Informe de registro de facturas.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

### **9.- INFORME RESUMEN RESULTADOS CONTROL INTERNO EJERCICIO 2023.**

Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se indica que en cumplimiento de lo previsto en el art. 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, se remite al Pleno:

- Informe resumen de los resultados de control interno efectuados en el ejercicio 2023 por el órgano interventor de este Ayuntamiento.

Del informe se dará traslado a la Intervención General del Estado en cumplimiento de lo previsto en el art. 213 del TRLRHL.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

En este momento de la sesión y antes continuar con las mociones presentadas por los Grupos Políticos Municipales, el Sr. Alcalde se dirige a los trabajadores de la empresa Eviosys Packaging Clousures Spain asistentes en el salón de Plenos para manifestar lo siguiente:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*La Corporación Municipal de Dos Hermanas, de manera contundente y unánime, muestra su preocupación ante las informaciones existentes sobre los planes que la empresa Eviosys Packaging Clousures Spain tiene sobre su planta de tapas metálicas en nuestra localidad y que afectan a la plantilla de la misma. Esta fábrica cuenta con una dilatada historia en la que han trabajado varias generaciones de nazarenas y nazarenos, habiendo atravesados momentos complicados que se vieron finalmente resueltos con la colaboración de este Ayuntamiento.*

*Por lo que mostramos nuestro apoyo a la plantilla que se enfrenta a un expediente de fin de actividad, lo que afectará a familias nazarenas, y a su Comité de Empresa que actualmente se encuentra en fase de negociación con el objeto de paralizar el cierre o, en su defecto, lograr el acuerdo más beneficios posible para sus empleados.*

*Las concejales y concejales de los distintos grupos políticos que conforman este Pleno, grupo municipales Socialista, del Partido Popular, Vox y Con Andalucía, manifiestan su deseo de que se conserve la actividad industrial de esta empresa en nuestra localidad y de que no se vean afectados ninguno de los puestos de trabajo vinculados a la misma.*

A continuación, el Sr. Alcalde procede con los asuntos comprendidos en el orden del día.

### **10.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

**10.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD.** Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se presenta la siguiente Moción:

El Plan Integral de Juventud es un conjunto de políticas, programas y acciones diseñadas específicamente para atender las demandas de la población juvenil en una comunidad determinada. Considera aspectos físicos, emocionales, educativos, laborales y sociales, reconociendo la diversidad de experiencias y realidades que enfrentan los jóvenes.

El Plan Integral de Juventud se presenta como una herramienta estratégica fundamental en la promoción del desarrollo integral de los jóvenes en el ámbito local y su objetivo primordial es construir un entorno propicio para el crecimiento personal, la participación activa y la inserción exitosa de la juventud en la sociedad.

En el contexto actual, marcado por rápidos cambios sociales, tecnológicos y económicos, los jóvenes se enfrentan a desafíos únicos. Problemas como el desempleo, la falta de acceso a la vivienda, la discriminación y la falta de oportunidades para la participación ciudadana son cuestiones que requieren una atención específica a nivel local.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La implementación de un Plan Integral de Juventud, es esencial por diversas razones, ya que beneficia no solo a la población joven en sí misma, sino también a la sociedad en su conjunto. Aquí hay algunas razones clave para considerar la adopción de un enfoque integral hacia la juventud:

**Inversión en el Futuro:** Los jóvenes son el futuro de cualquier sociedad. Al invertir en su desarrollo integral, se está invirtiendo directamente en el futuro sostenible y próspero de la comunidad. Los beneficios de un plan bien ejecutado se verán a largo plazo a medida que estos jóvenes se conviertan en ciudadanos realizados y comprometidos con nuestra ciudad.

**Reducción de Desigualdades:** La implementación de un plan integral aborda las desigualdades existentes al proporcionar oportunidades equitativas para todos los jóvenes, independientemente de su origen socioeconómico, género o contexto cultural. Esto contribuye a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

**Mejora del Capital Humano:** Al incrementar las oportunidades de empleo, se está invirtiendo en el desarrollo del capital humano. Un capital humano fuerte es vital para el crecimiento económico y el progreso de la sociedad.

**Reducción de Problemas Sociales:** Un enfoque integral puede abordar problemas sociales como el desempleo juvenil, la delincuencia y el abuso de sustancias desde sus raíces. Al proporcionar a los jóvenes oportunidades y apoyo, se reduce la probabilidad de que se involucren en comportamientos de riesgo.

**Desarrollo Económico Local:** Fomentar el espíritu emprendedor y proporcionar capacitación para el empleo contribuye al desarrollo económico local. Los jóvenes emprendedores pueden convertirse en motores de la economía local, generando empleo y estimulando la innovación.

**Fortalecimiento de la Participación Ciudadana:** Involucrar a los jóvenes en procesos participativos y decisiones locales no solo fortalece su sentido de pertenencia, sino que también contribuye a una sociedad más democrática y participativa.

**Prevención de Problemas de Salud:** Abordar la salud física y mental de los jóvenes desde una edad temprana puede prevenir problemas de salud a largo plazo, reduciendo la carga en los sistemas de atención médica y mejorando la calidad de vida.

**Promoción de la Innovación y la Creatividad:** Al fomentar entornos que apoyen la expresión creativa y la innovación, se está preparando a una generación para enfrentar los desafíos cambiantes y contribuir a la evolución positiva de la sociedad.

**Cohesión Social:** La inclusión y participación activa de los jóvenes en la sociedad contribuyen a la cohesión social. Esto puede ayudar a prevenir tensiones y conflictos, construyendo en su lugar una comunidad más unida y colaborativa.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible: La implementación de un Plan Integral de Juventud está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente aquellos relacionados con la educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, salud y bienestar, y reducción de las desigualdades.

Entendemos que el Plan Integral de Juventud será una herramienta de trabajo con un fuerte carácter transversal, ya que como podemos ver se tiene que trabajar desde varias áreas de nuestro ayuntamiento, haciéndolo una hoja de ruta en con la que demos repuestas a las inquietudes y problemas reales de la población joven nazarena.

En resumen, un Plan Integral de Juventud es una inversión estratégica y ética en el desarrollo humano y social. Contribuye a construir una sociedad más equitativa, saludable, próspera e inclusiva, preparando a las generaciones jóvenes para enfrentar los desafíos y oportunidades del futuro.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** – CREACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO: Establecer un grupo de trabajo multidisciplinario compuesto por representantes de los partidos políticos, organizaciones juveniles, expertos en diferentes áreas y jóvenes, para diseñar y desarrollar un plan integral de juventud.

**SEGUNDO.** – ANÁLISIS DE NECESIDADES: Realizar un estudio exhaustivo de las necesidades actuales de la juventud en nuestra comunidad, identificando áreas prioritarias como educación, empleo, salud, vivienda, cultura y participación cívica.

**TERCERO.** – DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD: Basándose en los resultados del análisis de necesidades, el grupo de trabajo deberá elaborar un plan integral de juventud que incluya estrategias específicas, metas alcanzables y plazos definidos.

**CUARTO.** – INCLUSIÓN DE LA JUVENTUD EN EL PROCESO: Garantizar la participación activa de jóvenes en la creación y evaluación del plan, asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas en todas las etapas del proceso.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

### Intervenciones 2º turno:

- D. Génesis González García (Grupo Partido Popular).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **5** votos a favor (Grupo Partido Popular), **16** votos en contra (Grupo Socialista) y **4** abstenciones (3 Grupo Vox y 1 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**10.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN MUSEO DEDICADO A LA ACEITUNA DE MESA.** Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se presenta la siguiente Moción:

Decir Dos Hermanas es decir aceitunas.

El que escuche esta frase, puede contestar que Dos Hermanas es mucho más que aceitunas y gracias a este fruto Dos Hermanas es hoy la que es.

A principios del siglo XX, se empezaron a crear en Dos Hermanas, decenas de industrias y almacenes dedicados a la aceituna de mesa, su posición en el mapa, situada en plena campiña Sevillana, la situó en el enclave preciso para la creación de este tipo de empresas.

La manzanilla y la gordal, reina de las aceitunas de los campos sevillanos provocó que Dos Hermanas creciera definitivamente, pero fue en las décadas de los años cincuenta y sesenta, cuando tuvo su mayor auge.

Multitud de nazarenos encontraron en este sector su pasión y su puesto de trabajo y no solo de aquí, sino que vecinos de las localidades contiguas como Alcalá de Guadaíra o Utrera que se desplazaban hasta nuestra localidad para trabajar en los almacenes nazarenos.

En el recuerdo de los más mayores, todavía afloran vivencias en las calles de Dos Hermanas y cómo veían cada día a una multitud de personas (mayoritariamente mujeres) que daban vida al entonces todavía pueblo de Dos Hermanas a la hora de entrada y salida de sus puestos de trabajo.

Las mujeres que con sus copitas (que así llamaban a ese recipiente con el interior lleno de cisco para calentarse en sus jornadas de trabajos) fue la foto que quedará en la memoria de muchos nazarenos.

El fruto del olivo <bien llamado oro verde entonces> y en el que hoy se le podría llamar Platino verde por el precio alcanzado en la actualidad, era el motivo de tanta vida.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Más de cien almacenes y alrededor de treinta mil personas estaban dedicadas directa o indirectamente a labores relacionadas con este producto.

Mencionar a todas estas firmas que daban trabajo a multitud de nazarenos, nos llevaría bastante tiempo, por lo cual nombramos aquí a algunas de ellas y que sirva de representación a todas.

León y Cos, Armando Soto, Lissen Hermanos, Villamarín, Hnos. Cabezuelos, Hijos de Ibarra, Gómez de Pickman, Manolito Alcocer, José María Troncoso, etc.

Este último, José María Troncoso con su marca "Aceitunas Nazarenas", paseó el gentilicio de Dos Hermanas por toda América.

O los que hoy todavía resisten como verdaderos héroes, Aceitunas Maite, Aceitunas Virgen de Valme, Aceitunas Marlop o Interoliva.

Todos ellos y por ende, todos los trabajadores de la aceituna en Dos Hermanas, merecen que en ella haya un trocito de su memoria.

Con esta moción también se enardece la figura de la mujer trabajadora como motor principal y colaboradora necesaria de los hombres del campo y que sin la cooperación mutua nada hubiera sido igual.

El noventa por ciento eran mujeres que trabajaban como rellenadoras, deshuesadoras, escogedoras, envasadoras y demás puestos imprescindibles en este ámbito, sin dejar atrás lógicamente a la figura masculina en trabajos como pinches, toneleros, tapaores o carretilleros.

El proceso de la elaboración de la aceituna de mesa es digno de destacar, desde su entrada en el almacén, su cocido, clasificado, deshuesado, relleno o envasado deberían ser conocidos por las generaciones presente y futuras de nuestra ciudad, ya que volviendo a recordar, es la responsable en un gran porcentaje de la Dos Hermanas que ha llegado a nuestros días.

Sobre este tema, sus historias, sus anécdotas, sus fotos o la forma de trabajar la aceituna de mesa, nos llevaría muchísimo tiempo hablar sobre ello, pero aquí viene el verdadero sentido de esta moción.

No queremos que solo se quede en eso, en unas conversaciones más o menos melancólicas entre personas que vivieron aquellos años.

Dos Hermanas carece de oferta museística a la altura de la población que la habita y del presupuesto económico que la impulsa.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por lo cual proponemos desde VOX, empezar por crear un museo permanente en la ciudad sobre la aceituna de mesa y su historia en Dos Hermanas.

Un museo que sirva para contar a propios y extraños, que es y que significó para la historia de Dos Hermanas el fruto del olivo.

Por lo expuesto anteriormente, se presenta para su debate y aprobación, si procede, los siguientes

### ACUERDOS A ADOPTAR

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno para que en el plazo improrrogable de seis meses realice las actuaciones necesarias para impulsar y materializar un MUSEO DE LA ACEITUNA en Dos Hermanas.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

#### Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. Andrés Ortiz Lorca (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

#### Intervenciones 2º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **3** votos a favor (Grupo Vox), **16** votos en contra (Grupo Socialista) y **6** abstenciones (5 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

**10.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA Y DE CALIDAD EN ANDALUCÍA.** Por el Concejel del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

El acceso a la sanidad universal y gratuita es uno de los pilares del Estado Social que proclama nuestra Constitución. La salud es por tanto un derecho fundamental recogido en nuestra Constitución y en el Estatuto de Autonomía Andaluz, todas y todos los ciudadanos tenemos derecho a una atención sanitaria digna y de calidad.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras más de un año sin dar a conocer los datos reales sobre la situación sanitaria en Andalucía el gobierno del Partido Popular se ha visto obligado a hacerlo ofreciendo unos datos escalofriantes.

Algo más del 12% de la población andaluza se encuentra en una lista de espera sanitaria. Hablamos de más de un millón de personas. El número de andaluces en espera para una intervención quirúrgica ha aumentado en 20.000 personas.

El 25% de los 192.561 andaluces que aguardan para operarse superan ya los seis meses de espera. La tasa de pacientes pendientes de una intervención quirúrgica es de 23,24 por cada 100.000 habitantes, entre las tres más altas del país (la media es 17,55), y el tiempo medio de espera es de 139 días (la media nacional son 112 días), sólo por detrás de Canarias y Cantabria. Estos datos marcan un incremento del 11% con respecto a los datos anteriores.

De esos 840.000 andaluces que esperan cita con un especialista, el 40,8% lleva más de 60 días esperando. Son 101,57 pacientes pendientes de una cita por cada mil habitantes, la segunda tasa más alta del país, por detrás de Cantabria (108). El tiempo medio de espera, en días, ha aumentado en el último año: de los 110 días de demora en 2022 a los 121 días el pasado junio, el segundo peor dato del país, por detrás de Canarias (123).

A todo esto hay que añadir algo que para nada es baladí, y es el retraso en que una persona pueda ser atendida en la Atención Primaria, donde los tiempos de respuesta ofrece el Gobierno en las comparecencias Parlamentarias o en prensa para nada se corresponden a la realidad, ya que todas y todos sabemos que si quieres ser atendido en tu consultorio médico o centro de salud para una consulta médica no va a ser antes de una semana (como mínimo). En realidad, el gobierno andaluz no contabiliza a las personas que tratan de obtener una cita con su médico de familia y se encuentran la agenda cerrada, por lo que el número real de personas pendientes de atención en la Primaria es otra lista de espera que añadir a las de pruebas diagnósticas, especialista o intervención quirúrgica.

La situación en cuanto a los retrasos en la Atención Primaria, da lugar a tres cuestiones fundamentales: la saturación de las urgencias, la derivación indirecta a cuenta del paciente a la sanidad privada para ser atendido, y la falta de diagnóstico de personas que estando enfermas ni siquiera inician el ciclo para ser tratadas por fallas en la primera puerta de la asistencia sanitaria. Una cuestión que de no ser así, aumentaría aún más los tiempos de espera antes citados.

Parece evidente que la ocultación por más de un año de estos datos según el gobierno andaluz “por un problema técnico” pretendía esconder el fracaso de su política sanitaria que se basa en no cubrir estructuralmente una plantilla acorde a las necesidades y externalizar los servicios sanitarios.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Atrás queda el planteamiento aquel que venía a decir que “a los andaluces no les importa que lo atienda la sanidad pública o privada lo que quieren es que se le atienda y así se reduzcan las listas de espera”. La tozuda realidad muestra que esta política además de debilitar la sanidad pública no reduce las listas de espera, sino que las aumenta.

En los cinco años de gobierno del Partido Popular, el SAS ha firmado con las empresas privadas de la salud más de 1.820 millones de euros, de los cuales 243 fueron adjudicados de emergencia sin soporte legal y 201 han sido ya anulados por los tribunales obligando al reinicio de su adjudicación. Cada vez que se ha hecho público un contrato, el gobierno de Moreno Bonilla ha justificado su decisión en la reducción de las listas de espera que se produciría gracias a estas derivaciones. La realidad y los datos oficiales demuestran que esa inyección de dinero público a clínicas privadas no ha servido para reducir las listas de espera, y sí para debilitar el Servicio Andaluz de Salud.

Junto a ello, otra decisión que confirma la privatización paulatina de la sanidad en Andalucía y el descarado trato de favor a las empresas privadas de la salud fue la eliminación de la exclusividad para el personal médico que trabaja en el Servicio Andaluz de salud. Hasta la llegada del PP al gobierno, la dedicación exclusiva tenía un incentivo económico que, al suprimirse, ha provocado una estampida de médicos que ahora compatibilizan su trabajo en el sistema público y el privado, lo que ha agudizado la imposibilidad de disponer de estos profesionales a tiempo completo, agudizando la infrautilización de los equipamientos sanitarios públicos andaluces. Ese exceso de derivaciones y las facilidades para que el personal sanitario se marche han llegado a poner en riesgo la formación de las y los médicos internos residentes, cuyos tutores han llegado a denunciar que se externaliza un volumen de intervenciones quirúrgicas tan elevado que no pueden garantizar que los alumnos y alumnas de tercero y cuarto puedan ejercer de primer cirujano en algunas intervenciones imprescindibles para su formación como especialistas.

La hoja de ruta privatizadora estuvo a punto de consumarse con la aprobación de una Orden en virtud de la cual se ponía precio a las consultas de Atención Primaria y se autorizaba que equipos sanitarios privados utilizaran los hospitales del SAS, pagándoles por realizar en ellos actos clínicos previamente contratados con sus empresas. La formidable contestación ciudadana y sindical obligó a Moreno Bonilla a modificar la Orden y desistir de sus pretensiones.

Con este panorama cabría esperar que los presupuestos para 2024 pudieran suponer un punto de inflexión en la política sanitaria andaluza pero nada más lejos de la realidad. En el caso de la inversión pública autonómica para la sanidad pasa de un 6,73% a un 6,54% sobre el PIB, más lejos aún del objetivo del 7% que se había alcanzado en los años de la pandemia gracias a las transferencias estatales.

El gasto sanitario por habitante es la magnitud que mejor nos puede situar para analizar la apuesta que se hace por la sanidad. El presupuesto de 2024 lo sube hasta los 1639 euros, una subida igual a la subida general del presupuesto porcentualmente hablando cuando el último dato de gasto sanitario por habitante en el conjunto de España se sitúa en 2.001



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

euros. Esto supone que Andalucía necesitaría un incremento del gasto en sanidad de más del 22% para llegar a la media de las comunidades autónomas y esa diferencia va a seguir agrandándose ya que el resto de las comunidades está aumentando el gasto sanitario más de lo que Andalucía lo está haciendo.

En Capítulo 1 (personal) del SAS, sobre créditos definitivos hay un incremento de 198 M€, sólo un 3 %. Un aumento totalmente insuficiente de cara al refuerzo estructural que requiere la plantilla. De hecho, las cuentas del SAS para 2024 no incorporan de manera estable a 7000 profesionales sanitarios que aún tienen contratos nacidos en su día como refuerzo Covid pero que desde el principio están asumiendo tareas de estructura.

Tampoco se tiene en cuenta la necesidad de incrementar los recursos destinados a las sustituciones, que año a año se presupuestan por debajo de lo necesario y que impide, como está pasando en la actualidad, cubrir a ese personal durante todo el último trimestre. Y por supuesto tampoco tiene en cuenta la necesidad de refuerzo estructural para cubrir las necesidades en la Atención Primaria, principalmente en las zonas rurales donde lejos de mejorar, se siguen quitando horas a médicos y pediatras.

Junto a la mala planificación de los recursos necesarios para fortalecer las plantillas y ofrecerles condiciones laborales y retributivas adecuadas, el proyecto de presupuesto tampoco recoge el aumento de inversión pactado con los sindicatos en Mesa Sectorial, lo que coloca la atención tanto hospitalaria como especialmente la primaria lejos de los objetivos de mejora que precisan para acortar las listas de espera y facilitar la labor a los médicos de familia y el resto del personal sanitario.

Más allá de la propaganda desplegada en torno a la preocupación por la salud mental, Faisem, la fundación encargada en Andalucía de atender a las personas con trastornos mentales graves, pierde monitores residenciales en Granada, Málaga, Sevilla y Cádiz, manteniéndose sus insuficientes efectivos en Jaén y en Córdoba y aumentando testimonialmente en Huelva y Almería.

Al tiempo, sigue la tendencia privatizadora de la Sanidad, donde (datos de la Memoria del Presupuesto del SAS para 2024):

Se sigue incrementando el número de persona derivadas a la sanidad privada

- Pacientes atendidos en hospitales concertados 269.500 (245.000 en 2023)
- Intervenciones quirúrgicas en hospitales concertados 140.560 (127.782 en 2023)
- Sesiones de rehabilitación en hospitales concertados 240.571 (218.700 en 2023)
- Estudios diagnósticos en hospitales concertados 534.602 (486.001 en 2023)



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

E incrementándose los recursos destinados a ello: pasamos de los 558 M€ en 2023 a los 599 M€ en 2024 (incremento del 7,3 %) sólo en conciertos para derivaciones.

Sin embargo, mientras se sigue aumentando los recursos y derivaciones a la privada, aunque camufladas en el Presupuesto, la estimación en tiempos de demora que expresa el presupuesto se mantiene sin variaciones con respecto al presente año:

- Tiempo medio de espera para una primera consulta hospitalaria: 60 días
- Tiempo medio de espera para una prueba diagnóstica sujeta a garantía 30 días
- Tiempo. Medio de espera para cirugía cardiovascular 90 días

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas muestra su preocupación por el deterioro de la sanidad en Andalucía expresado de manera clara con los insoportables incrementos de las listas de espera, y exige al gobierno de la Junta de Andalucía una rectificación integral de su política sanitaria.

2.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con lo establecido en el Estatuto de Autonomía Andaluz, recogido igualmente en la Constitución, sobre el derecho de todas y todos los ciudadanos a una atención sanitaria digna y de calidad para lo que es necesario, cuanto menos, alcanzar el objetivo de converger con la inversión sanitaria del país, cumpliendo con los acuerdos adoptados con las centrales sindicales y revirtiendo los procesos privatizadores en el SAS.

3.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas Insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a acometer un refuerzo del Servicio Andaluz de Salud que garantice la contratación de personal sanitario suficiente en todas las categorías, la correcta clasificación y reconocimiento de funciones de todas ellas, con condiciones retributivas y laborales que garanticen su permanencia en el sistema sanitario público andaluz.

4.- El Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a poner en marcha un Plan de Garantía de Asistencia Sanitaria con medios propios para toda nuestra comunidad autónoma, de manera que se eliminen las zonas en las que el SAS tiene concertada la atención sanitaria en exclusiva con clínicas privadas.

5.- Trasladar los presentes acuerdos al Presidente de la Junta de Andalucía, a la Consejera de Salud y Familias, al Presidente del Parlamento de Andalucía, así como a los distintos Grupos Parlamentarios del mismo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

### Intervenciones 1º turno:

- D<sup>a</sup>. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D<sup>a</sup>. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

### Intervenciones 2º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **17** votos a favor (16 Grupo Socialista y 1 Grupo Con Andalucía), **5** votos en contra (Grupo Partido Popular) y **3** abstenciones (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

**11.- ASUNTOS DE URGENCIA.** No hubo.

**12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

**12.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Programa Municipal del Plan Más Sevilla.** Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:

Desde la Diputación de Sevilla se ha puesto en marcha el Plan Más Sevilla, un plan de inversión para los municipios sevillanos que permitirá poner en circulación los remanentes de la liquidación del presupuesto de 2022 de la Diputación, cuantificados en 100 millones de euros.

Teniendo en cuenta que tanto el Plan contigo como el Plan Actúa (planes anteriores) contaron con una dotación mayor a 450 millones de euros, este nuevo plan resulta no sólo insuficiente, sino que además resta capacidad de decisión a los Ayuntamientos. Por un lado, por la regla impuesta en la que el 70% de los fondos tiene carácter general y un 30% tiene un objeto medioambiental o tecnológico. Por otro, porque de estos 100 millones, sólo 70 son de gestión directa por parte de los Ayuntamientos y los otros 30 restantes se los reserva Diputación para líneas propias.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Si estos 30 millones se hubiesen puesto en carga para inversiones de los Ayuntamientos, nuestro municipio recibiría 5.982.950,16 €, en lugar de los 4.188.065,11 € que va a recibir.

Es importante señalar que la Diputación provincial tiene como núcleo de actividad el apoyo a los municipios dentro de su ámbito territorial, lo que se traduce en la cooperación económica para la realización de obras y servicios municipales; de ahí la necesidad de poner en carga todo el remanente posible. En este sentido, el RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su art. 191.3 establece que “Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”, por lo que sobre esa fecha se hará pública la liquidación del presupuesto de 2023 y el remanente de tesorería para gastos generales, que muy probablemente sea un montante elevado, dado en gran parte a la baja ejecución presupuestaria de Diputación.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Solicitar a la Diputación Provincial de Sevilla a que, una vez se obtenga la liquidación del ejercicio presupuestario 2023, se dedique la mayor cantidad disponible del remanente de tesorería para gastos generales a aumentar el programa de Programa Municipal del Plan Más Sevilla.

• Responden a la pregunta el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena, y a continuación el Sr. Alcalde, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**12.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el derrumbe en la zona comprendida entre las calles Cuenca y Guadalajara.** Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

Los vecinos de la zona donde se encuentra el Centro de Salud de Doña Mercedes nos hacen llegar su preocupación tras el derrumbe de la plazoleta que se encuentra de esquina entre la calle Cuenca y la calle Guadalajara. Como se puede observar en la imagen la superficie del suelo de la plazoleta se ha desplomado totalmente quedando un enorme agujero.

Si bien es cierto que se acudió de inmediato a acordonar la zona, también lo es, la incertidumbre que ha creado, por cuanto los vecinos nos trasladan su preocupación al respecto.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué ha ocurrido para que se haya producido tal derrumbe?
- ¿Qué había debajo de esa plazoleta?
- ¿En cuántas plazas o espacios públicos hay instalaciones similares? ¿En qué estado se encuentran?
- ¿Qué medidas se están tomando al respecto?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**12.3.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre el servicio de vigilancia en los pisos de Quintillo.** Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula la siguiente pregunta:

La situación en la que se encontraban los conocidos como pisos de Quintillo, llevó a que este Ayuntamiento, para asegurar la integridad de sus vecinos ante un posible derrumbe, acometiera el desalojo con carácter urgente de los mismos y su realojo provisional en las nuevas viviendas de la urbanización Las Nieves.

Como medida adicional, y con el fin de proteger la integridad de las personas, se llevó a cabo el vallado de las antiguas viviendas, el cerramiento de puertas y ventanas, e incluso se contó con un servicio de vigilancia, para evitar el acceso a los mismos. No obstante, según nos trasladan los vecinos, la reducción de este servicio de vigilancia, ha llevado a que determinados individuos hayan accedido a las viviendas, produciéndose robos de las pertenencias que aún quedaban allí y suponiendo así mismo un grave peligro para la integridad de aquellos que de forma ilícita acceden a las mismas. Esto ha provocado además que las zonas que rodean estas viviendas hayan quedado llenas de enseres y basura, algo que hemos comprobado ha sido solucionado por este Ayuntamiento de forma inmediata, ya que ha procedido a su limpieza.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Se ha reducido el servicio de vigilancia como trasladan lo vecinos?
- ¿Cómo tiene previsto este Ayuntamiento garantizar que no se continúe con los robos en estas viviendas?
- Teniendo en cuenta que el acceso a las mismas supone un grave riesgo para la integridad de las personas, ¿se van a reforzar las medidas existentes para impedir el acceso? ¿O se ha estudiado otro tipo de medidas en este sentido?



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**12.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal.** Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

El "Plan Estratégico de Accesibilidad universal" es un documento que define las metas, objetivos y acciones estratégicas para garantizar que sus servicios, entornos y comunicaciones sean accesibles para todas las personas, incluyendo todo tipo de discapacidad.

En Dos Hermanas este tipo de plan se enfoca en eliminar barreras, somos conscientes de las obras que se están acometiendo dentro de Plan Municipal de Accesibilidad de Dos Hermanas, pero seguimos observando que existen barreras sensoriales, cognitivas y comunicativas.

Desde el Partido Popular defendemos la accesibilidad real, que tiene como respuestas la solución a los problemas reales y dificultad que se encuentran las personas con discapacidades en sus día a día

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente RUEGO:

- Que se tomen las medidas oportunas para incrementar todo tipo de accesibilidad dentro del Plan Municipal.
- Que se incluyan como objetivos estratégicos en la agenda urbana.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Fuente del Rey, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**12.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre el cerramiento del solar de la antigua fábrica de plásticos CydePlas.** Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego:

En noviembre de 2008, la empresa TREMON dejó un enorme hueco de doce metros de profundidad, el que dicha empresa iba a realizar un gran centro comercial en el ya conocido como solar CydePlas por la antigua fábrica de plásticos que allí se ubicaba, dicha empresa abandono la construcción y nos dejó allí un solar vacío, el cual lleva causando numerosos problemas a los nazarenos desde hace muchísimos años.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este solar en invierno se anega con aguas estancadas, donde más tarde proliferan los mosquitos y las ratas. Este es un foco de insalubridad para todos los Nazarenos y Nazarenas, lo que ha motivado numerosas quejas por parte de los vecinos, y si esto fuera poco, el 27 de mayo del año pasado cayó allí un señor de 53 años de edad.

He de decir que el cerramiento de dicha parcela no es óptimo, pues no presenta las mejores condiciones para garantizar la seguridad de los nazarenos y de las nazarenas, tras años de abandono por parte de la empresa propietaria de dicho solar. Es por eso que hoy traigo a pleno el siguiente ruego.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

Que el Ayuntamiento pida a la empresa propietaria del terreno a hacer un cerramiento seguro para los vecinos de Dos Hermanas.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup>. Ana María Conde Huelva, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**12.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en relación a las necesidades de los autónomos.** Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

Los datos publicados por el Ministerio de Seguridad Social referidos al número de afiliaciones del colectivo de autónomos durante el ejercicio 2023, han puesto de manifiesto que, en Andalucía, las políticas económicas de nuestro Presidente Juan Manuel Moreno funcionan. Aun así, no le parecen suficientes: trabajan en una séptima rebaja fiscal, además de haber puesto en marcha durante este mes la Cuota Cero para los nuevos autónomos.

Centrándonos en Dos Hermanas, ¿qué ha sucedido durante este último año? Si bien en el ranking provincial ocupa el segundo lugar por número de afiliaciones (7.021 para ser exactos), el crecimiento experimentado con respecto al ejercicio anterior, siendo en términos absolutos 66 afiliaciones y en términos relativos un 0,0095%, dista mucho del experimentado por otros municipios como Utrera, Los Palacios, Coria, Morón...por citarles algunos.

La siguiente cuestión que cabe aclarar es cuáles han sido las políticas que el gobierno municipal ha ejecutado durante ese período para el citado colectivo y sus resultados. Pues miren, nos encontramos con que se han emprendido solo dos acciones: una relacionada con un entoldado de una zona en Dos Hermanas y otra relacionada con la organización y difusión de la feria comercial.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En junio solicitan, para colocar más toldos, una subvención, que se resuelve en noviembre y se acepta por parte del Ayuntamiento a mediados de diciembre. ¿Y mientras qué?

En julio se adjudica la licitación del EXPTE. 70/2022/CON “Servicios relativos a Transformación Digital”, en el marco de ayudas para el apoyo a mercados y zonas urbanas comerciales de Dos Hermanas, financiado con los fondos europeos Next Generation EU cuya resolución de concesión se produjo en julio del 2022, quedando el apoyo financiero sujeto a que la realización de las inversiones y gastos para las que se concedió la subvención se realizaran en el periodo solicitado, es decir, 31 de diciembre 2023. Y es justo hace un mes cuando tienen que solicitar una ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de julio de 2024, porque no se han ejecutado a tiempo. ¿Y mientras qué?

No vamos a continuar comentando la forma tan extraña de conveniar que llevan a cabo con las asociaciones de comerciantes, Creemos que con lo expuesto se ponen de manifiesto las deficiencias tanto en la consideración a nuestros autónomos (que suponen cerca del 85% del tejido empresarial de Dos Hermanas) por lo que a la actitud de conformarse con subvenciones para realizar proyectos con el colectivo se refiere, como en la gestión de los programas que les son de interés.

Miren, lo que necesitan los autónomos, del sector que sea, de la Administración Local no es otra cosa que les reduzcan tasas, trabas administrativas... pero, sobre todo, comunicación, cercanía. Así nos lo ponen de manifiesto y así se lo trasladamos al equipo de gobierno municipal. Nos lanzan un mensaje muy claro: si no quieren que Dos Hermanas sea un desierto en la próxima década, al sector del comercio en particular y al del autónomo en general deben escucharnos.

Es por ello, que este Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿Está el equipo de gobierno dispuesto a convocar una mesa de diálogo, abierta, para buscar soluciones con los directamente afectados, esto es, con los autónomos de Dos Hermanas y en base a ello diseñar un plan estratégico con compromisos y medidas concretas a ejecutar en el corto/medio plazo?

• Responden a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D<sup>a</sup>. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**12.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativa a garantizar derechos de los empleados públicos.** Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente ruego:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Se vienen observando resoluciones que se dictan erráticamente en perjuicio de los empleados públicos que prestan sus servicios a esta Corporación. Así las resoluciones 2423/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 y la posterior resolución 81/2024 de fecha 17 de enero de 2024 por la que se corregía la anterior en materia de denegación de la ampliación del permiso de maternidad a una funcionaria no han hecho sino dificultar la conciliación laboral y familiar a la que cualquier empleado tiene derecho. Del mismo modo, en no pocas ocasiones, los interesados deben acudir a los Jueces y Tribunales para hacer valer sus derechos. Ejemplo de ello lo tenemos con la sentencia, entre otras, del Juzgado de lo Social 11 de los de Sevilla sentencia n.º 387/2023, dictada por ese Juzgado en fecha 12 de diciembre de 2023 por la que se condena a este Ayuntamiento (es decir, a todos los nazarenos) a pagar 983,67 euros por diferencias salariales (abril a agosto de 2019) y 333,53 euros en intereses moratorios.

Por todo ello, presenta el siguiente RUEGO

Primero.- Que por parte de la Delegación correspondiente, se adopten las medidas oportunas para que las resoluciones que se dicten se ajusten a Derecho respetando los criterios jurisprudenciales ya asentados en supuestos de hecho similares y evite la generación de expedientes de corrección innecesarios para descongestionar los servicios de la Corporación.

Segundo.- Que por parte de las Delegaciones respectivas, adopten criterios de aplicación normativa uniformes en sus resoluciones cuando se planteen casos idénticos, dictándose las instrucciones pertinentes al personal de la misma para garantizar la homogeneidad en el dictado de los Decretos y otras resoluciones administrativas.

• Responde al ruego la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D<sup>a</sup>. Basilia Sanz Murillo, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**12.8.- Ruego del Grupo Municipal Vox en relación a libros de temática sexual en la zona de infantil de las bibliotecas públicas.** Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

La adaptación de temas diversos a un lenguaje para que a nuestros niños les sea entendible es una práctica que es aceptable, máxime si esto les vale para que a ciertas edades puedan comprender determinados temas. En la vida hay líneas rojas que no se deben sobrepasar ya que pasaría de ser edificante a malignas o deshonestas. La sexualidad personal es un tema curricular competencia de la Comunidad Autónoma respetiva en el que entendemos, que no se debe hacer adaptaciones ya que por la edad del lector puede traer más perjuicios que beneficios, puesto que debido a su inmadurez personal, no están preparados para según y que tema. Por otro lado, los padres deben estar informados de los libros que los menores leen.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Después de indagar qué libros están a disposición en nuestras bibliotecas municipales, en su sección de infantiles, encontramos ejemplares como “infancia y transexualidad” o “el semen mola”. Libros estos, que como responsables públicos y como padres sabemos que no deben estar al alcance de los menores.

Por lo tanto formula el siguiente RUEGO PLENARIO

Que ejemplares de la temática sobre sexualidad sean retirados de la zona de infantil de las Bibliotecas Municipales y trasladados en la zona general, donde los mayores de edad puedan elegir en libertad si deciden leerlo.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, D. Juan Agustín Morón Marchena. A continuación, interviene el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, Don Adrián Trashorras Álvarez, quedando recogidas sus intervenciones en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

**12.9.- Pregunta del Grupo Municipal Con Andalucía en relación a la venta de material pirotécnico.** Por el Concejal del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se formula la siguiente pregunta:

El pasado 3 de noviembre de 2023, se dictó un Bando Municipal de la Alcaldía en el que se informaba de la prohibición del uso de material pirotécnico (sin autorización) en las vías y espacios de uso común públicos, en virtud de la Ordenanza Municipal de Policía, Buen Gobierno y Convivencia. Hemos recibido numerosas quejas de vecinas y vecinos de Dos Hermanas que, ante el incumplimiento de la normativa, e incluso presenciando su uso por menores de edad sin supervisión, intentaron ponerse en contacto con la Policía Local sin éxito, dado que una grabación telefónica los remitía al 112 quien, a su vez, los volvía a remitir a la Policía Local.

Dado que, según la nota de prensa publicada el 9 de noviembre de 2023 en la web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, “los efectivos de Policía Local van a realizar periódicamente tareas de inspección a los establecimientos dedicados a la venta de dicho material, denunciando todas aquellas infracciones que sean cometidas en aplicación de la legislación vigente al respecto”:

¿Cuántas inspecciones se han llevado a cabo? ¿Cuántas denuncias se han interpuesto por irregularidades en la venta de material pirotécnico? ¿Cuántas denuncias ha interpuesto la Policía Local por uso irregular de cohetes y petardos en espacios de uso común públicos? ¿Cuántas denuncias ciudadanas se han recogido?

• Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

**12.10.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía sobre el uso de la pirotecnia en Dos Hermanas.** Por el Concejal del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se formula el siguiente ruego:

Dado lo expresado en la pregunta en este pleno realizada por este grupo municipal y considerando que el uso de pirotecnia en Dos Hermanas se trata de un asunto que provoca desorden público al resultar dañino para la salud de personas y animales de compañía, se ruega que se adopten las siguientes medidas:

- Mayores inspecciones en la ciudad para controlar posibles lugares de venta de pirotecnia de forma ilegal.
- Destinar más recursos para un mayor control policial con el objetivo de evitar el uso irregular de cohetes y petardos en espacios de uso común públicos, sobre todo en fechas señaladas como Navidades u otras festividades como la Romería de Valme.

• Responde al ruego el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página cinco a la página cuarenta y cinco, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 02/2024 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 26 de enero de 2024, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>